

MEMORANDO
SEDH-SG-001-2022

DE: MARCELA LAITANO BARAHONA
Secretaria General



PARA: SINDY EQUIBEL MEJIA ALMENDAREZ
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ASUNTO: Información de oficio para actualizar el Portal de Transparencia

FECHA: 07 de enero de 2022

En respuesta al memorando UTAIP-120/2021 de fecha 27 de diciembre del año 2021; mediante el cual solicita la Información Mensual de Oficio para la **Actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de diciembre del año 2021**, a continuación, detallo:

Convenios Institucionales.	No hubo.
Leyes (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Reglamentos. (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta	No hubo.
Decretos Ejecutivos	No hubo.
Acuerdos	Se emitieron sesenta (60) Acuerdos Ministeriales: 1.- Acuerdo No. SEDH-118-2021 de fecha 09/12/2021. Aceptar la CESANTIA del ciudadano ADAN BARAHONA PINEDA, al cargo de ASESOR EN DERECHOS HUMANOS II. 2.- Acuerdo No. 119-2021 de fecha 13/12/2021. Delegar en el ciudadano JOSÉ DANILO MORALES MENDOZA, la

	<p>facultad de suscribir convenio para la ejecución de fondos de la Tasa de Seguridad.</p> <p>3.- Acuerdo No. 120-2021 de fecha 13/12/2021. Delegar en la ciudadana ROSA AMALIA SEAMAN SHERAN, como Secretaria de Estado por Ley del 27 al 31/12/2021.</p> <p>4.- Acuerdo No. 121-2021 de fecha 20/12/2021. Nombrar al ciudadano JOSE MANFREDY BARDALES HERNANDEZ, en el cargo de CONSERJE II.</p> <p>Se adjunta copia fotostática.</p> <p>5.- Del Acuerdo SEDH-122/2021 al SEDH-177/2021 son Contratos elevados a Acuerdo.</p>
	<p>Estos se dieron de manera digital.</p>
<p>Resoluciones Firmes</p>	<p>Hubo una (01) Resolución Número SEDH-004-2021 de fecha 13/12/2021. - Se adjunta copia fotostática.</p>

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

C: Archivo.
MLB/merl**

ACUERDO No.120-2021

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública establece que los Sub Secretarios de Estados por un acto de delegación del Señor Secretario de Estado del ramo podrán conocer y resolver asuntos determinados o específicos.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.055-2020 de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020) se nombró a la ciudadana **ROSA AMALIA SEAMAN SHERAN**, en el cargo Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Protección de Derechos Humanos.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicaciones de los Artículos: 246, 247 de la Constitución de la República; 36 numeral 2, 8 y 19, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24 y 26 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la ciudadana **ROSA AMALIA SEAMAN SHERAN**, Sub Secretaria de Estado en el Despacho de Protección de Derechos Humanos, la facultad de firmar las resoluciones, acuerdos, convenios y demás trámites administrativos cuyo conocimiento corresponde a esta Secretaría de Estado y poder comparecer a las Sesiones de Secretarios de Estado si las hubiese, durante el período de delegación.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo del día veintisiete (27) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


IRIS ROSALÍA CRUZ
SECRETARIA DE ESTADO


MARCELA LAITANO BARAHONA
SECRETARIA GENERAL